



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL

0014

RESOLUCION DE ALCALDIA N° /-2019-MPCH/A

Chiclayo; 02 de Enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, y estando vacante la Plaza de Jefe del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo, ésta debe ser cubierta mediante designación por un profesional, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Comuna;

Que siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego designar o encargar a los funcionarios de confianza y estando disponible el Jefe del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo, compete DESIGNAR en esta plaza, al CPC. CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **CPC. CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ**, a partir del 01 de Enero del 2019, como **JEFE DEL CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE CHICLAYO** de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
ALCALDE
MARCO ANTONIO GASCO ARROBAS
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

